



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 2734 /2017.-

ARICA, 23 DE FEBRERO DE 2017.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 410, de fecha 17 de Febrero de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobar programa denominado "ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS PARA OCODIS, 2DA ETAPA".
- b) Memorándum N° 155, de fecha 21 de Febrero de 2017, de la de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 2975, de fecha 23 de Febrero de 2017, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS PARA OCODIS, 2DA ETAPA", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.-NOMBRE	: Adquisición de Ayudas Técnicas para OCODIS 2da Etapa						
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – Oficina Comunal de la Discapacidad.						
1.3.-FECHA	: Febrero – Julio 2017						
II.- MARCO REFERENCIAL:							
2.1. Legal	: La I.M.A, en su rol protagónico de integrar a la comunidad, considera importante realizar una entrega de ayudas técnicas a personas en situación de discapacidad y vulnerabilidad, que por carecer de recursos económicos que afectan a la población de discapacitados, además no cuentan con la posibilidad de Adquirirlos Es por esto que la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Oficina Comuna de la Discapacidad, realiza esta campaña de la entrega de A.T. para así poder mejorar la calidad de vida. de a cuerdo a la Ley N° 18695 Artículo 4° Letra L.						
2.2. Descripción	: Brindar apoyo moral, físico y material a personas en situación de discapacidad, a través de la entrega de A.T. para ser prestadas en Acta de entrega a beneficiarios en Oficina Comunal de la Discapacidad.						
III.- OBJETIVO:							
Lograr que las personas con discapacidad puedan trasladarse de forma segura con una mayor facilidad de desplazamiento y en la mejor manera posible en su vida diaria .							
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS							
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Director (a) Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal de la Discapacidad. 						
4.2.- MATERIALES	: <p>Requerimientos por Licitación</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>27 Bastones con codera Fija, 20 Bastones con codera Regulable, 05 Cojines Anti-Escara, 05 Colchones Anti-Escara con Motor</td> <td style="text-align: right;">952.150</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$ 952.150</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 952.150.-</p>	CONCEPTO	TOTAL	27 Bastones con codera Fija, 20 Bastones con codera Regulable, 05 Cojines Anti-Escara, 05 Colchones Anti-Escara con Motor	952.150	Total	\$ 952.150
CONCEPTO	TOTAL						
27 Bastones con codera Fija, 20 Bastones con codera Regulable, 05 Cojines Anti-Escara, 05 Colchones Anti-Escara con Motor	952.150						
Total	\$ 952.150						

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales.			
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
27 Bastones con codera Fija, 20 Bastones con codera Regulable, 05 Cojines Anti-Escara, 05 Colchones Anti-Escara con Motor,	215.29.05.999	Maquinas y Equipos	952.150
Valor Total \$			952.150.-

El monto del Programa es de \$ 952.150.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



[Handwritten signature of Benedicto Colina Agriano]

BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature of Gerardo Espindola Rojas]

GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

[Handwritten initials]
GER/HQHC/BCA/bcm.-

[Handwritten stamp]